



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00576 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de junio del 2025

VISTO:

El Memorando N°1132-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 10 de junio del 2025, Informe N°156-2025-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 10 de junio del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N°32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley N°32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo N°006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, el artículo 9° de los referidos Lineamientos establece que, el proceso de nombramiento se llevará a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora. Que, los artículos 10 y 11 de los mencionados Lineamientos establecen que, la Comisión Central de Nombramiento y la **Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora**, son designadas mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Salud y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, la Normatividad Aplicable: Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N°32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales. Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00576 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de junio del 2025

Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Decreto Supremo N°006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales;

Que, de conformidad con lo previsto en el literal r), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°008-2017-SA y modificatorias y; el Decreto Supremo N°006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, a fin de implementar el proceso autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la cual está integrada por los siguientes miembros:

- Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá.
- Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
- Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.
- Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.
- Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces

Que, mediante el Memorando N°1132-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 10 de junio del 2025, en atención al Informe N°156-2025-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 10 de junio del 2025, la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000010-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00576 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de junio del 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 940: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes miembros:

Representante del titular de la Entidad	PRESIDENTE
Director Ejecutivo de Epidemiología.	SUPLENTE
Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.	SECRETARIO
Jefe de Remuneraciones	SUPLENTE
Director de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
Director de Red	SUPLENTE
Director de Administración	MIEMBRO
Director de Salud de las Personas	SUPLENTE
Director de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
Director de Presupuesto	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - La COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 940: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES, realizará las siguientes funciones:

1. Recibir las solicitudes y documentación de los postulantes para el proceso de nombramiento.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, los legajos de los postulantes al proceso de nombramiento.
3. Evaluar los expedientes de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en los presentes Lineamientos; debiendo verificar que las funciones del puesto sean de naturaleza administrativa, para tal efecto podrá consultar el legajo del postulante.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00576 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de junio del 2025

- Determinar y publicar los resultados en dos listados de postulantes: i) APTOS y ii) NO APTOS al nombramiento, debiendo fundamentar detalladamente los motivos por los cuales se declara NO APTO al postulante.
- Recibir y resolver los recursos de reconsideración que se interpongan dentro de los plazos establecidos en el cronograma único aprobado por la Comisión Central de Nombramiento. Publicar los resultados de los recursos de reconsideración.
- Recibir los recursos de apelación que se interpongan y remitirlos junto con los antecedentes a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la unidad ejecutora, para que ésta, lo remita al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el marco normativo vigente.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos.
- Determinar y publicar la LISTA FINAL para el proceso de nombramiento.
- Elaborar las actas de todas las sesiones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros

ARTÍCULO TERCERO. - PERIODO DE VIGENCIA DE LA COMISION:

El plazo de vigencia de la Comisión conformada culmina una vez emitidos los Informes Finales respectivos, a que se refieren el numeral 8° del artículo 13° y el numeral 11° del artículo 14°, respectivamente, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CVCV/DG
PMMP/DEA
TSVC/DEGyDRH
ACFS/OAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
INTERESADOS
RRHH
Archivo

Dra. Carmen Victoria Castillo Valdiviezo
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES